



## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO DURANTE LA TEMPORADA 2023/2024**

Es accidente deportivo el sufrido por el mutualista con ocasión del ejercicio del deporte del fútbol. El accidente debe ocurrir durante la celebración de partidos, o entrenamientos autorizados. No será considerado accidente deportivo cualquier otro distinto de lo anterior, excluyéndose por tanto la práctica privada de dicho deporte.

### **¿Qué debe hacer si se lesiona en un accidente deportivo?**

Ocurrida la lesión, cabe diferenciar claramente tres tipos de asistencia:

#### **1) Que sea una por URGENCIA VITAL.**

Solamente se produce ésta si se encuentra en alguno de estos tres supuestos:

- que corre peligro su vida
- que tenga una fractura abierta
- pérdida del conocimiento.

En estos casos:

- Trasládese al centro sanitario más próximo. Hágalo lo antes posible, en el medio de transporte más inmediato del que disponga, y solo en caso de no disponer de ninguno, solicite una ambulancia llamando al tfno. 112, para los siguientes centros sanitarios concertados pertenecientes al Servicio Riojano de Salud (SERIS) del Gobierno de La Rioja:

HOSPITAL SAN PEDRO - LOGROÑO

FUNDACION HOSPITAL CALAHORRA

CENTRO DE ESPECIALIDADES DE HARO

CENTROS DE SALUD de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Si quedase internado en un centro sanitario NO Concertado, en el plazo de 24 horas desde su ingreso llame al tfno. antes indicado y solicite instrucciones para su traslado en el plazo más breve posible a un centro sanitario concertado por la Mutuality con el SERIS. Si no realiza esa comunicación, los gastos que genere su atención a partir de las 24 horas indicadas **serán a su cargo.**

#### **2) ASISTENCIA URGENTE.**

Solamente se produce ésta si sufre un dolor tan intenso que debe ser atendido de forma inmediata y no puede esperar a una consulta posterior. Nunca acuda a urgencias si han pasado más de 24 horas

En estos casos, llame inmediatamente al tfno. 941 259 397 en horario de atención al público y le indicarán el centro sanitario concertado del SERIS al que acudir o, en caso de no ser necesario, se le programará una consulta en nuestro centro médico de Logroño.



- No olvide que, si es atendido de urgencia, tiene que presentar en el centro sanitario el correspondiente “Parte de Lesión”, debidamente cumplimentado, Además, tiene que entregar para su tramitación en la delegación riojana de la Mutuality de Futbolistas una copia de este junto con el “Informe Médico”, en un plazo máximo de **7 DIAS** a contar desde la fecha de ocurrencia de la lesión. También puede enviar los documentos al e-mail: [larioja@mutualidaddefutbolistas.com](mailto:larioja@mutualidaddefutbolistas.com).
- La Mutuality de Futbolistas tiene concertada la asistencia médica de urgencia con la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para los mutualistas afiliados a través de su delegación de La Rioja.
- La Mutuality de Futbolistas NO se hará cargo de ninguna factura por asistencia sanitaria prestada a mutualistas pertenecientes a esta delegación emitida por cualquier Hospital o Centro Médico de fuera de esta Comunidad Autónoma, excepto las de asistencias sanitarias de urgencia, tanto del Sistema Público de Salud como de centros concertados por la Mutuality, con motivo de lesiones que se produzcan en partidos oficiales o amistosos, autorizados por la Real Federación Española de Fútbol o alguna de las distintas Federaciones Territoriales de Fútbol.

### 3) Resto de LESIONES NO URGENTES.

En estos casos, solicite cita para nuestro centro médico de Logroño por correo electrónico, adjuntando el “Parte de Lesión”, a [larioja@mutualidaddefutbolistas.com](mailto:larioja@mutualidaddefutbolistas.com), donde le prescribirán las pruebas médicas que precise y el tratamiento a seguir o lo derivarán, si es necesario, a uno de los centros sanitarios detallados al final de este documento.

#### **ADVERTENCIAS:**

**Recuerde siempre que la Mutuality no se hará responsable de los gastos producidos, que deberán ser a su cargo:**

- *Si acude a un Centro Sanitario NO Concertado, salvo la excepción comentada de urgencia vital y solo durante las primeras 24 horas.*
- *Si se traslada en ambulancia sin ser una urgencia vital.*
- *Si acude a consultas, pruebas o intervenciones quirúrgicas realizadas sin la previa autorización de la Mutuality.*

**Recuerde también que:**

- **El plazo máximo para la comunicación a la Mutuality de cualquier lesión es de 7 días desde la ocurrencia del accidente, cumplimentando el preceptivo parte de lesiones.**
- **La práctica deportiva durante el período de baja deportiva será motivo de paralización del tratamiento iniciado e implicará la no atención de los gastos y atenciones posteriores por la Mutuality.**



## **CENTROS SANITARIOS CONCERTADOS - DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA RIOJA**

- ASISTENCIA URGENTE:

### **SERVICIO RIOJANO DE SALUD**

HOSPITAL SAN PEDRO - LOGROÑO  
FUNDACION HOSPITAL CALAHORRA  
CENTRO DE ESPECIALIDADES DE HARO  
CENTROS DE SALUD de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- LESIONES NO URGENTES:

### **MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS**

CENTRO MÉDICO  
Avda. Zaragoza, 12 - Bajo  
26006 - **LOGROÑO**  
Tfno.: **941.259.397**

- REHABILITACIÓN:

### **MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS**

CENTRO MÉDICO  
Avda. Zaragoza, 12 - Bajo  
26006 - **LOGROÑO**  
Tfno.: **941.259.397**

### **CENTRO DE FISIOTERAPIA**

Eduardo García Ruiz  
C/ Italia, 10 Bajo  
26200 – **HARO**  
Tfno.: **941.311.616**

### **IBERFISIO**

Daniel Escobar Sagardia  
Plaza Diego Camporredondo, 14 Bajo  
26500 - **CALAHORRA**  
Tfno.: **941.132.784**

### **CENTRO DE FISIOTERAPIA**

Luis Alberto Fernández Moreno  
C/ Huertas, 1 - 1º A  
26580 - **ARNEDO**  
Tfno.: **941.384.809**